

DEPARTAMENTO DE PERSONAL

Procesos selectivos – Concursos de Estabilización

Expte. núm.: 8742/2022 - Profesor/a FPA Secundaria (plazas núm. 3, 4 y 8 PLF)

ANUNCIO

Listado provisional de admitidos-as/excluidos-as del proceso selectivo para proveer en propiedad, por el sistema de concurso, de TRES plazas de Profesor/a FPA Secundaria (plazas núm. 3, 4 y 8 PLF), vacantes en la plantilla de personal del Ayuntamiento de Alfafar, perteneciente a la Oferta Pública de Empleo de estabilización de 2021, por turno libre.

Por Decreto de la Alcaldía núm. 2023-3447, de 10/11/2023, se ha resuelto:

<<Habiendo finalizado el día 30 de octubre de 2023, el plazo de presentación de instancias para participar en el proceso selectivo para proveer en propiedad, por el sistema de concurso, de TRES plazas de Profesor/a FPA Secundaria (plazas núm. 3, 4 y 8 PLF), encuadradas en el Grupo A, subgrupo A1, correspondientes a la Escala de Administración Especial, subescala Técnica, vacantes en la plantilla de personal del Ayuntamiento de Alfafar, perteneciente a la Oferta Pública de Empleo de estabilización de 2021, conforme a lo previsto en las Disposiciones Adicionales Sexta y Octava de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, cuyas bases fueron aprobadas por Decreto de esta Alcaldía núm. 2022-3710, de fecha 14/12/2022, modificadas por Decreto de Alcaldía núm. 2023-0568, de 20/02/2023 y Decreto de Alcaldía núm. 2023-0578, de 21/02/2023 (publicadas en el Boletín Oficial de la provincia de Valencia núm. 240, de 16/12/2022 y núm. 52, de 15/03/2023; DOGV núm. 9566, de 31/03/2023 y en el BOE núm. 232, de 28/09/2023), que facultan a esta Alcaldía para aprobar la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as al mencionado concurso, con esta fecha, RESUELVO:

PRIMERO. - Aprobar la siguiente **lista provisional de admitidos/as y excluidos/as al proceso selectivo** para proveer en propiedad, por el sistema de concurso, de **TRES plazas de Profesor/a FPA Secundaria (plazas núm. 3, 4 y 8 PLF)**, encuadradas en el Grupo A, subgrupo A1, correspondientes a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, vacantes en la plantilla de personal del Ayuntamiento de Alfafar, perteneciente a la Oferta Pública de Empleo de **estabilización** de 2021, conforme a lo previsto en las Disposiciones Adicionales Sexta y Octava de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, **por turno libre**:

Admitidos/as:



| Apellidos y nombre | D.N.I. | NÚM. PLAZA A LA QUE OPTA |
|--|-----------|--------------------------|
| ALCOCER JUAN, PABLO | ***3186** | 3 PLF |
| BATLLORI ESTEVE, SERGIO | ***8335** | 3 PLF |
| CORTÉS ORTEGA, FRANCISCO | ***6691** | 4 PLF |
| CRESPO SANTIMOTEO, MARÍA PILAR | ***4021** | 4 PLF |
| JIMÉNEZ LORENTE, M ^a VICTORIA | ***3222** | 3 PLF |
| MARTÍNEZ SOLER, JAUME | ***9103** | 3 PLF |
| ORTIZ SORIANO, TREMEDAL E. | ***8111** | 8 PLF |
| RÍO (DEL) RIPOLL, ANA PILAR | ***8137** | 3 PLF |

Excluidos/as:

| Apellidos y nombre | D.N.I. | NÚM. PLAZA A LA QUE OPTA | Motivo/s de exclusión |
|-------------------------------------|-----------|--------------------------|-----------------------|
| CALATAYUD SALINAS, ELENA | ***9795** | 3, 4 y 8 PLF | 1 y 6 |
| NAVARRO CASTELLANOS, DAVID MAURICIO | ***0029** | 3 PLF | 3 y 4 |
| GOMIS NADAL, GEMA | ***5886** | 4 PLF | 1 |
| PUIG NAVALÓN, JAUME | ***2366** | 3, 4 y 8 PLF | 1 |

Motivos de exclusión:

- 1.- No presenta titulación académica exigida en la convocatoria o no presenta la homologación correspondiente.
- 2.- Falta declaración de forma expresa y formal en la solicitud de que reúne todos y cada uno de los requisitos establecidos en la base tercera.
- 3.- Falta Certificado Labora, de alta como demandante de empleo y/o la fecha de expedición de este no está comprendida en el período de presentación de solicitudes.
- 4.- Falta Certificado SEPE, de no percepción de subsidio/prestación y/o la fecha de expedición de este no está comprendida en el período de presentación de solicitudes.
- 5.- No presenta justificante de pago.
- 6.- No presenta curso de capacitación en Valenciano.



SEGUNDO. - La Comisión Evaluadora del proceso selectivo (concurso) se constituirá de la siguiente forma:

PRESIDENTA:

Titular: María Rosa Herrero Crespo, Psicóloga del Ayuntamiento de Alfafar.
Suplente: Silvia Albalat Martos, Psicóloga del Ayuntamiento de Alfafar.

SECRETARIO/A:

Titular: Sara Dasí Dasí, Vicesecretaria del Ayuntamiento de Alfafar.
Suplente: Bruno Mont Rosell, Interventor municipal del Ayuntamiento de Alfafar.

VOCALES:

Titular: Sergio Marco Dasí, TAG del Ayuntamiento de Alfafar.
Suplente: Eva María Soler Guerola, Tesorera municipal del Ayuntamiento de Alfafar.

Titular: Felicidad López Cayuela, Coordinadora de programas de la Mancomunidad de l'Horta Sud.
Suplente: Amparo Muñoz Morellà, Psicóloga del Ayuntamiento de Catarroja.

Titular: Isabel Cuadrado Botía, Psicóloga del Ayuntamiento de Benetússer.
Suplente: Alicia Pérez Martínez, Psicóloga del Ayuntamiento de Benetússer.

TERCERO. - Los miembros de la Comisión Evaluadora podrán abstenerse de intervenir, notificándolo a la autoridad convocante, y los/as aspirantes podrán recusarlos cuando concurren las circunstancias previstas en el art. 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público.

CUARTO. - Someter a información pública, a efectos de **reclamaciones** por los interesados, por **plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES, a partir del siguiente de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia.** Así mismo, se publicará en el Tablón de Anuncios y en la página Web de este Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en las bases que rigen la presente convocatoria.

En el caso de que con posterioridad a la fecha de la presente resolución se recibiera alguna instancia presentada por alguno de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el/la aspirante será admitido/a o excluido/a mediante resolución de la Alcaldía, que se notificará individualmente al/la interesado/a,



publicándose, anexo definitivo en la página web del Ayuntamiento y en el Tablón de Anuncios.

QUINTO. - Dar traslado de la presente resolución a los miembros de la Comisión Evaluadora, a la concejala delegada de Personal, a la concejala delegada de Educación, a los/as representantes sindicales del personal laboral y al departamento de Personal.>>

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos oportunos.

La primera teniente de alcalde, Sra. Empar Martín Ferriols, según delegación de atribuciones por DA 2023-2650, de 25 de agosto de 2023,

En Alfafar. Documento firmado electrónicamente.

